

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 994/2010

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Belmez, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Bautizos Civiles, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Belmez a 1 de febrero de 2010.-La Alcaldesa, Fdo.: Aurora Rubio Herrador